



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 1994

III LEGISLATURA

Núm. 312

---

### COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**PRESIDENTE: Don José Martín Sancho**

**Sesión celebrada el día 18 de Mayo de 1994, en Fuensaldaña**

---

#### ORDEN DEL DIA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 207-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno de la Nación la adopción de determinados criterios de reparto de la Reserva Nacional en el desarrollo de la normativa de reestructuración del Sector Lácteo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 174, de 5 de Abril de 1994.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 208-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a realización de gestiones para otorgar la Denominación de Origen al Lechazo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 174, de 5 de Abril de 1994.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 219-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto, relativa a criterios básicos de distribución de ayudas al cultivo de remolacha para la Campaña 1994-1005, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 182, de 11 de Mayo de 1994.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	9194	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	9197
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre la sesión.	9194	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	9198
<b>Primer punto del Orden del Día. P.N.L. 207.</b>		Intervención del Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	9199
El Vicepresidente, Sr. Castaño Casanueva, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9194	El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	9200
Intervención del Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular), para defensa de la Proposición No de Ley.	9194	<b>Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 219.</b>	
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	9195	El Vicepresidente, Sr. Castaño Casanueva, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9200
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	9196	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para defensa de la Proposición No de Ley.	9201
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	9196	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	9202
Intervención del Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	9196	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	9203
El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	9197	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	9205
<b>Segundo punto del Orden del Día. P.N.L. 208.</b>		Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	9206
El Vicepresidente, Sr. Castaño Casanueva, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9197	El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	9207
Intervención del Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular), para defensa de la Proposición No de Ley.	9197	El Presidente, Sr. Martín Sancho, levanta la sesión.	9207
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	9197	Se levantó la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos.	9207

(Se inicia la sesión siendo las diecisiete horas diez minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. El señor Vicepresidente dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): "Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno de la Nación la adopción de determinados criterios de reparto de la Reserva Nacional en el desarrollo de la normativa de reestructuración del sector lácteo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Vicepresidente. Para presentar la Proposición No de Ley tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Voy a intervenir en nombre del Grupo Popular para presentar esta propuesta de resolución, que como resultado de nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea, y debido a una negociación creemos que se puede afirmar que desafortunada, nos encontramos con una asignación de cuota en el sector del vacuno de leche para España de 4,5 millones de toneladas. Y decimos negociación desafortunada porque en esos momentos teníamos una producción de seis millones de toneladas y, lo que es más importante, un consumo de siete millones de toneladas.

Con estos datos podemos afirmar que España no ha contribuido a generar excedentes lácteos, sino, muy al contrario, a la reducción de esos excedentes. Para poder paliar, que no solucionar el problema, ha habido hasta estos momentos una serie de abandonos en el sector, y principalmente con la publicación por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Real Decreto 1888/91, que recogía un Plan de reordenación del sector de la leche a los que nuestra Comunidad ha contribuido de manera muy directa.

A pesar de esto, nuestros ganaderos en activo todavía siguen teniendo problemas, y en algunos casos muy graves, en cuanto a la cuota láctea que les ha sido asignada.

Desde la Consejería de Agricultura se ha pedido en reiteradas ocasiones que, ya que hemos contribuido a la reestructuración del sector con un esfuerzo muy importante, se nos tenga en cuenta de manera que nuestros ganaderos puedan competir debidamente en el Mercado Único Europeo. Y no habiendo recibido respuesta, es por lo que el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Que por el Gobierno de la Junta de Castilla y León se inste al Gobierno de la Nación para que en el desarrollo de la normativa la regulación de la reestructuración del sector lácteo expresamente se recoja, entre otras materias, el reparto de la reserva nacional con fines de reordenación del sector entre los ganaderos de las distintas Comunidades Autónomas, de acuerdo con los siguientes criterios:

En primer lugar, de manera directamente proporcional con la contribución de cada Comunidad Autónoma a la reestructuración del sector a través de los abandonos, y que ha dado lugar a la creación de la reserva nacional, tomando como referencia los abandonos realizados desde la publicación del Real Decreto 1888/91.

En segundo lugar, la asignación entre los ganaderos se realizará de acuerdo con los criterios del Artículo 15 del Real Decreto anteriormente citado, a propuesta de las Comunidades Autónomas, que establecerán, dentro del marco legal, su orden de prioridades".

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Espadas. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda, por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Si me permite el señor Presidente, antes de defender la Enmienda -que lo voy a hacer brevemente-, dos alusiones nada más a la defensa que ha hecho el Grupo Popular, el

Portavoz del Grupo Popular. Discrepando, fundamentalmente, en una cuestión. Yo creo que el problema no ha sido de negociación; ha sido problema de datos. Y usted y yo sabemos que ha habido algunas Comunidades, como Galicia y el País Vasco, que o han retrasado dos años los datos -caso de Galicia-, o todavía hoy no han aportado un solo dato. Dificilmente se puede saber la cuantía de la producción nacional, en algunos casos, cuando las Comunidades afectadas recomiendan a sus productores que no manden un papel al Ministerio, lo entreguen a la Comunidad Autónoma, y esta Comunidad Autónoma se lo guarda hasta hoy, hasta hoy.

Dicho esto, parte de lo que se recoge en la Proposición de Ley, que yo creo que es el motivo del tema de mi intervención, como usted bien sabe, parte de lo que se pide está ya recogido en el Decreto Ley de veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, número 324/1994. Y, en ese sentido, nuestra Enmienda sólo pretende una cosa: acomodar la propuesta que hace el Grupo Popular, que asumimos globalmente salvo en esas tres palabras, a algo que ya recoge el propio Decreto Ley, y en el cual están de acuerdo todas las Comunidades, incluida la nuestra, en el sentido de cómo hay que hacerse el reparto, no en cuanto a la cuantía que ha de administrar -para entendernos cotidianamente- cada Comunidad, sino en qué fórmula hay que utilizar.

Me explico. Ustedes en su Proposición de Ley piden que el reparto de la reserva nacional se haga directamente proporcional a la aportación que cada Comunidad ha hecho a la reserva nacional en cuanto al abandono. Usted sabe que eso no es aceptado por ninguna Comunidad, ni siquiera la nuestra mantiene eso en las negociaciones. Que lo que está aceptado es que la parte de cuota que han aportado algunas Comunidades, algunas -Navarra y Andalucía-, con su propia financiación es de libre disposición por su parte, y que el resto de la cuota nacional se hará en una buena parte respetando la aportación que ha hecho cada Comunidad a la reserva nacional mediante el abandono. Eso está en el propio Decreto Ley, está en la mesa de discusión entre el Ministerio y las Comunidades, y lo que queda por fijar es qué porcentaje administra directamente el Ministerio y cuál es a propuesta de las Comunidades. Pero qué porcentaje. Nadie está planteando hoy mismo que el cien por cien sea directamente proporcional, nadie, que es lo que dice su Proposición No de Ley.

Por tanto, nuestra Enmienda lo único que pretende es, respetando el sentido de su Proposición No de Ley, que no cambia fundamentalmente, y, sobre todo, lo que ya está recogido en el Decreto Ley recientemente publicado, es que, efectivamente, se haga teniendo en cuenta la participación de cada Comunidad en la reserva nacional mediante el abandono. Teniendo en cuenta, pero no digamos directamente proporcional, porque es imposible;

es que nadie está defendiendo eso en la mesa de negociación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Fernández. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra... No quiere turno en contra. Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Virgilio Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: ...que pronunciarse sobre la Propuesta de Resolución, tal como viene o con la Enmienda asumida, que parece ser que se asume.

En todo caso, pues, brevisísimamente, para manifestar que estoy totalmente de acuerdo con el contenido de la Propuesta de Resolución, incluso, pues, también con la Exposición de Motivos. Y con esta matización que se establece con respecto a... en lugar de decir directamente proporcional, que quizá fuese un criterio demasiado rígido, poner que se tenga en cuenta ese esfuerzo, esa contribución de cada Comunidad Autónoma, quizá quede más ajustado a la realidad y permita también un juego más adecuado para distribuir esta cuota.

Es decir, que no tengo mucho que decir, porque prácticamente todo está dicho en la argumentación, en la Exposición de Motivos, y en la Propuesta de Resolución queda perfectamente definido. Me parece muy correcto y oportuna esta Propuesta de Resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Buiza. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario CDS, don Pedro San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Bueno, pues, si se revisan los Diarios de Sesiones de esta Comisión, se puede comprobar que la postura de nuestro Grupo ha sido siempre la de apoyar todas las iniciativas que favorezcan al agricultor y ganadero castellano-leonés, independientemente de su procedencia.

En este caso se trata del desarrollo de la normativa... de la regulación de la reestructuración del sector lácteo, basándose en la contribución de las Comunidades Autónomas a la creación de la reserva nacional. Estamos de acuerdo con lo que dijo antes el Portavoz socialista de que prácticamente ya viene en el Decreto cómo se ha de regular, pero todas las gestiones, todo lo que sea... todo lo que haga la Junta de Castilla y León para que la cuota correspondiente a nuestros ganaderos sea más amplia posible, pues, nos parece correcto. Por eso apoyamos la Propuesta.

Pero, según el Grupo centrista, no deberíamos quedarnos ahí. La Junta debería pedir a la Administración Central el desarrollo del Real Decreto 324/94, para regular la posibilidad de formalización de transferencias

de cuota láctea entre ganaderos, así como las cesiones temporales.

También se debe seguir insistiendo en la apertura de un plazo para actualizar el contenido de materia grasa, así como la constitución de una reserva láctea regional, una vez que sea distribuida la reserva nacional.

Si no toma la iniciativa la propia Consejería, quizás este Grupo lo pueda plantear en esta Comisión.

Para terminar, y aunque no sea concretamente lo que se pide en esta Proposición No de Ley, pero aprovechando que el Pisuega pasa cerca, pero que estamos en la Comisión de Agricultura y Ganadería y que estamos debatiendo una Proposición No de Ley sobre el sector lácteo de nuestra Comunidad, queremos exponer que la Dirección General debería recabar, facilitar más información sobre la producción entregada por los ganaderos a las industrias en la Campaña 93-94, metodología seguida por las industrias a la hora de compensar las cuotas no utilizadas, situación de los recursos planteados por los ganaderos a la asignación de la cuota láctea, ya que aún hay un número importante por contestar, así como los planteados por algunos ganaderos al recibir la resolución negativa a la solicitud que habían presentado al quinto plan de abandono. También deberían resolver y comunicar las solicitudes presentadas al sexto plan de abandono, comunicar la aceptación o no de todas las peticiones de cesiones temporales que fueron presentadas.

Esperando que esto se lleve a efecto, muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor San Martín. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario proponente, el señor Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer a todos los Grupos el apoyo a esta Propuesta de Resolución, y hacer algunas matizaciones en cuanto a las palabras del Portavoz del Grupo Socialista en cuanto a los datos que no se tenían al negociar las cuotas en la... a nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea. ¡Hombre!, tengo que decirle que eso es cuestión del Ministerio el que tiene que recabar los datos, y que tenía que haber ido allí, que tenía que haber ido allí sabiendo lo que iba a negociar y lo que tenía que pedir. De todos es sabido que hay otros países que han negociado sabiendo lo que tenían que pedir y han negociado bien. El nuestro, pues, se negoció como se negoció, y aquí tenemos el problema.

Pero, bueno, ya dejando eso aparte, después de la intervención del Portavoz del Grupo del CDS, nos habla de... bueno, de que hay que pedir una reserva regional; me parece que eso lo prohíbe la propia Comunidad Económica Europea. Es decir, nosotros no estamos... no

pedimos que se nos dé una cuota de reparto regional, lo que queremos es que, al repartir la cuota, que las Comunidades prioricen, prioricen a quién tiene que ir esa cuota; es decir, que no sea el Ministerio, sino que las Comunidades prioricen a quién tiene que ir esa cuota. Porque podemos vernos con casos de ganaderos en Andalucía que tienen una problemática, o en Galicia, y nuestros ganaderos de Castilla y León pueden tener otra problemática; es decir, que hayan hecho inversiones... Es decir, que sea la propia Comunidad la que priorice a quién tiene ir... quién tiene que llevar ese aumento de cuota sobre todo.

Y nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Espadas. En este momento se le comunica a esta Presidencia la siguiente sustitución: por el Grupo Parlamentario Socialista, don Julián Simón sustituye a don Leopoldo Quevedo.

Oída la intervención de los Portavoces, esta Presidencia entiende que se puede aprobar por asentimiento la Proposición No de Ley, con la Enmienda incluida.

Se aprueba por asentimiento la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular instando al Gobierno de la Nación la adopción de determinados criterios de reparto de la reserva nacional en el desarrollo de la normativa de reestructuración del sector lácteo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 174, de cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, con la Enmienda incluida presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Secretario... en este caso el señor Vicepresidente, dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a realización de gestiones para otorgar la Denominación de Origen al Lechazo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Vicepresidente. Para defender la Proposición No de Ley tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Esquemáticamente, porque tengo el convencimiento de que lo razonable de la solicitud hará que ésta sea aprobada, como la anterior, por asentimiento.

Solamente añadir a lo que dice la Exposición de Motivos que la denominación que se solicita en esta Proposición No de Ley es algo, como se puede comprobar

con la documentación que me he permitido facilitarles a ustedes, desde hace años ya, no pocos, deseado y solicitado por las asociaciones de ganaderos cualificados de razas autóctonas de nuestra Comunidad, y que se trata, como ustedes sin duda conocen bien, de un producto de la máxima calidad, exclusivo de las razas autóctonas de esta Región castellano-leonesa, y además el más representativo de nuestra gastronomía, que es necesario, por lo tanto, proteger y potenciar. Ningún producto, en nuestra opinión, se nos antoja, así, más mercedor que éste de conseguir la denominación de origen. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Coloma. ¿Para turno en contra? ¿Fijación de posiciones? Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Brevemente, siendo coherente un poco con la exposición de motivos o los antecedentes, que son muy breves, decir que voy a apoyar esta Propuesta de Resolución.

Quizá, a mi juicio, quede un poco coja en la forma de expresarla al final, ¿no?, porque creo que se refiere a la denominación de origen del lechazo churro, debo entender, de Castilla y León. Porque, bueno, en Castilla y León también hay otros lechazos, aunque no sean autóctonos, y creo que sería bueno matizar esa cuestión. No sé si será procedente o no, pero pienso que, además por el dossier que nos ha pasado el Portavoz del Grupo proponente, se nota claramente que hace referencia a eso, al lechazo churro, ¿no?, de Castilla y León, que es el genuino de nuestra región y al que yo creo que debe referirse el tema.

En fin, con esta ligera matización, tampoco me voy a extender mucho más, porque tampoco ha lugar a ello. Y, simplemente, manifestar que me parece una idea interesante, y que es bueno que estas gestiones se realicen con eficacia y se consiga este objetivo lo antes posible. Porque lo que es bueno es que cuando alguien consuma algo, que tenga garantía de que lo que consume es lo que se dice, y que haya algún tipo de control, porque eso es lo que prestigia a los productos de alta calidad. Y yo creo que, efectivamente, comparto el criterio de... yo creo que de la mayoría, que el lechazo churro de Castilla y León es un excelente plato de nuestra región. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Buiza. Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra don Pedro San Martín.

Señor San Martín, tiene usted la palabra para fijación de posiciones. Si quiere, haga uso de ella. Tiene usted la palabra.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Ya hemos puesto de relieve en esta Comisión nuestra postura de potenciar los mecanismos de regula-

ción y promoción de los ricos productos castellanoleonés. Coincidimos en destacar la importancia del lechazo dentro de la gastronomía, no sólo de esta Comunidad. Si es lechazo de Castilla y León, supongo que abarcará a todas las provincias de la Comunidad; por lo menos... ahora nos han suministrado hace poco unas referencias de prensa sobre los certámenes de lechazo churro; recuerdo que esto se celebró también en mi provincia. Espero que esas noticias que he oído de que solamente abarcará unas ciertas provincias o zonas de la Comunidad, basado en un informe de una universidad de fuera de esta Comunidad, no sean ciertas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor San Martín. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. En principio, la Proposición No de Ley, tal como está planteada, parece inobjetable que se conceda la denominación de origen al lechazo de Castilla y León. Pero, como muy bien dice el Procurador del PP que me ha remedado hace un momento, se plantean algunos problemas colaterales que, a mi juicio, habría que resaltar.

En primer lugar, yo estoy plenamente de acuerdo en que la Junta de Castilla y León merece un varapalo —que es lo que le da esta Proposición no de Ley claramente—, por no haber hecho nada en esta materia desde el momento en que tiene las competencias en ella.

Yo quiero referirme, en concreto, a que desde el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, fecha de aprobación de la Ley Orgánica por la cual se transfieren a esta Comunidad determinadas competencias de manera exclusiva, y en concreto la siguiente, que voy a leer textualmente: "Artículo 5, apartado 2. Se transfiere a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la competencia desarrollo legislativo y ejecución sobre denominaciones de origen". Parece razonable que desde entonces, repito, y hace más de año y medio, o casi año y medio de eso, la Junta de Castilla y León hubiera abordado, de una manera positiva, la declaración... la denominación de origen del lechazo de Castilla y León, o del lechazo churro de Aranda, o del lechazo churro de Sepúlveda, o del lechazo churro de Medina de Rioseco, o lo que hubiera considerado que, políticamente y económicamente, era más rentable para los ganaderos de esta Comunidad. Lo que es inaceptable, a nuestro juicio, es que desde diciembre del noventa y dos no lo haya hecho, y que tenga que ser el propio Grupo que sostiene al Gobierno, pues, el que inste a la Junta a que cumpla con sus competencias, a que ejerza sus funciones y a que trabaje.

Estamos plenamente de acuerdo con ello. Lamentamos profundamente no haber hecho nosotros una Propo-

sición No de Ley similar o parecida, no literalmente igual. Y, repito, es posible que algún Procurador o Parlamentario —yo creo que es difícil, pero es posible— no diferencia entre lo que es la competencia en sí, de lo que es la función y el servicio para desarrollar esa competencia.

La Junta de Castilla y León tiene, por mor —repito— de Ley Orgánica del veintitrés de diciembre del noventa y dos, la competencia exclusiva en determinar sus denominaciones de origen y lo que sea necesario. Otra cosa es que, después, a la hora de negociar la transferencia de las funciones y servicios de los coches, de los funcionarios, etcétera, pues, exista un determinado atranque en determinados sitios, que no le debería haber impedido a la Junta ejercer sus competencias en esta materia. Existen precedentes concretos; por ejemplo: en el año ochenta y cuatro, la Junta de Castilla y León decretó cuáles eran las unidades mínimas de cultivo en cada uno de los ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma; en concreto, se trata del Decreto 76/84, en el cual, uno por uno, todos los ayuntamientos de esta Comunidad aparecían englobados en un determinado grupo, de los tres que había, de unidades mínimas de cultivo; y, sin embargo, la transferencia de las funciones y de los servicios en materia de desarrollo agrario se produjo el uno de julio del ochenta y cinco.

Porque, repito, una cuestión es la competencia para hacer algo y otra cosa es que tengas o no tengas los medios que la Administración Central tiene en el momento de la competencia para hacer eso; que no impide hacerlo, que no impide hacerlo. Lo que hay que tener es la voluntad política de hacerlo. Por lo tanto, desde diciembre del noventa y dos, la Junta podía haber hecho cuestiones concretas sobre denominación de origen del lechazo de Castilla y León, o de cualquier otro animal —de cuatro o de más patas, o de menos—, que hubiera querido hacer. Luego, si hasta ahora no lo ha hecho es porque no ha tenido la voluntad política de hacerlo.

Voy más lejos. La Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, que se aprobó en esta Cámara, decía en su Disposición Transitoria Segunda que, a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 9 de esta Ley (unidades mínimas de cultivo), se entiende vigente el Decreto 76/84, de dieciséis de agosto, por el que se fija la superficie mínima de las unidades de..., etcétera, etcétera.

Luego, teniendo la competencia exclusiva en la materia, la Junta podía haber hecho aproximaciones, iniciativas, determinados procedimientos, etcétera; podía haber buscado el consenso en la Comunidad. Porque, repito, me parece muy bien que el Grupo Parlamentario Popular inste a la Junta a cumplir con sus obligaciones, cuestión que debería hacer más veces, porque, realmente, la Junta de Castilla y León, en ésta y en otras materias, cumple poco con sus obligaciones; y no lo digo yo, lo dice desde el sindicato padre del "lobby", que está sentado en esta

Comisión en estos momentos, por el cual, por el cual, por el cual debería haberse determinado hace mucho tiempo cuál es la figura del agricultor a tiempo principal, etcétera, etcétera -aunque sea adelantar el debate que dentro de cinco minutos vamos a tener-, y otras cuestiones que no se han hecho.

Por lo tanto, de acuerdo con instar a la Junta a que cumpla con sus obligaciones, pero no con ésta, sino con todas las obligaciones que tiene la Junta como Gobierno de esta Comunidad Autónoma.

Dicho eso, que yo creo que era necesario decirlo, porque, si no, algún bienintencionado se podría ver sorprendido en su buena fe por el tenor literal de la Proposición, conviene decir alguna cosa más.

En algunos lugares de esta Comunidad Autónoma existen algunos movimientos de productores de lechazos, de comercializadores de lechazos, etcétera, que preconizan no una única denominación de origen para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sino alguna denominación diferenciada. Tengo aquí alguna constatación de que, por ejemplo, en concreto -y hace un momento, fuera de micrófonos, se hacía referencia a ella-, pues, en Aranda de Duero y en su comarca hay un movimiento en el cual se pretende que exista una denominación de origen del lechazo de Aranda de Duero. Bueno, pretender, a lo mejor, que el lechazo de Castilla y León es exactamente igual en los arribes del Duero, por poner un ejemplo, que en Sepúlveda, o en Aranda, o en las zonas donde realmente existe y son las creadoras de la tradición del asado del lechazo, etcétera, pues a lo mejor es un poco excesivo.

De cualquier manera, y prescindiendo de ese tipo de consideraciones, a nosotros nos parece que la Proposición, tal como está redactada, deja demasiadas cosas en el aire. Y estando de acuerdo en que la potenciación de los productos de calidad pasa, inevitablemente -como lo vamos a ver dentro de poco con la organización común de mercado para el vino-, por los productos de calidad, nos parece que la Proposición, tal como está redactada, no se ajusta a las demandas del sector en Castilla y León.

Y últimamente, que la Junta está tan deseosa, sobre todo en algunas materias como, por ejemplo, en espacios naturales, etcétera, para escuchar a los interesados, yo creo que aquí debería haber algún grado más de aproximación al sector antes de tomar una iniciativa parlamentaria, o de aprobar una iniciativa parlamentaria de esta naturaleza.

Nos vamos a abstener por ello. No... por no ser capaces, posiblemente, de calibrar en estos momentos el grado de consenso que entre los interesados tendría una iniciativa de esta naturaleza. Y siendo, repito, defensores, como lo hemos demostrado en multitud de ocasiones -mediante iniciativas parlamentarias o de otra naturaleza-, que la vía de la promoción de los productos de esta

región pase, precisamente, por las iniciativas de esta naturaleza.

Pero ello no empece lo que dije al principio. Estamos de acuerdo en que se inste a la Junta a que haga estas cosas; a lo mejor, no con esta Proposición de este tenor literal, sino con otras, o con ésta matizada, obligando -repito- al Gobierno regional a que active cuestiones de esta naturaleza que son fundamentales para el sector agrario.

Y repito, desde el noventa y dos bien puede hacerlo; si no lo ha hecho, no cabe duda que es su responsabilidad. Y nosotros, sin votar a favor de esta Proposición, votamos a favor del espíritu de la misma, que es instar a la Junta a que cumpla con sus obligaciones en este tema y en otros muchos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Tengo que empezar por agradecer la posición de los tres Grupos Parlamentarios, de los dos que van a dar el voto a favor y también de la abstención -comprensible en algún modo- del Grupo Parlamentario Socialista, porque está de acuerdo, efectivamente, con la base; quizá falte alguna matización.

Tengo que decir, con respecto al Grupo Parlamentario Mixto, que, bueno, yo agradezco y además estoy convencido, como ganadero, de la cualificación del lechazo churro. Pero también, como Parlamentario, no tengo más remedio que reconocer que no es mi deseo excluir a ninguna otra raza autóctona -por eso se habla de la denominación del lechazo de Castilla y León-, pero bien entendido que el propósito es de que se establezcan estudios comparativos fiables para que puedan, efectivamente, delimitar si existe o no existe diferenciación y, en caso de que así sea, que se establezcan dos denominaciones de origen, siempre basados en razas autóctonas de esta Comunidad. Porque, efectivamente, los datos que yo tengo de que la media de los lechazos es de nueve kilos doscientos gramos, que se venden en esta Comunidad de canal, indica que no sólo no se preserva como es debido lo que es en sí la cantidad, porque nueve lechazos doscientos gramos es elevadísima para lo que es un lechazo, sino la cualidad, en la cual ya entran todas las razas foráneas con sabores, lechazos engrasados, sabores dulces, etcétera, etcétera, que eso no es el propósito, de ninguna manera, de esta Proposición No de Ley.

En cuanto a lo que dice el Grupo Parlamentario del CDS, pues, efectivamente, el deseo del Grupo Parlamentario Popular, que ha propuesto esta Proposición No de Ley, es defender el lechazo de la Comunidad de Castilla y León, no de un núcleo específico de la Comunidad de

Castilla y León, que además no existe ningún motivo diferencial que le avale y por el cual se puedan quedar excluidos de esa denominación otros lechazos que tienen el mismo derecho a poseer esa denominación. Y como ya he... creo que he demostrado con la documentación que les he procurado a ustedes, pues, ni siquiera tienen el derecho de decir que han sido los pioneros en promover algo que lleva promovido desde la Asociación Nacional de Ovino Churro desde el año ochenta y seis, por no decir que en el ochenta ya se dijo, en la Feria de Muestras, que el lechazo era el Vega Sicilia de las carnes, pero, vamos, pedido, solicitado, informado desde el año ochenta y seis, con distintos certámenes y con estudios técnicos cualificados, más de los que se han hecho ahora, por técnicos que conocen el tema, técnicos de esta Comunidad, que ven pasar en una semana más lechazos que los técnicos foráneos que ahora han hecho otro estudio en toda su vida. Quiero decir que no tiene ningún sentido el delimitar la denominación de origen a ciertos territorios.

Dicho esto, creo, le tengo que dar la razón absolutamente al Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, y tiene razón: la Junta de Castilla y León ha podido y ha debido intervenir en tiempo y no lo ha hecho, y por eso el Grupo Parlamentario Popular le insta, porque, efectivamente, ha andado con paños calientes. Y yo no tengo ningún reparo en reconocerlo aquí y darle a usted toda la razón: ha debido intervenir en tiempo y forma y no andar con paños calientes y dejar esto para que tuviésemos que hacer una iniciativa...

Pero, dicho esto, la Proposición No de Ley, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, es inobjetable, inobjetable. No hay problemas colaterales de ningún tipo, después de reconocer -ya le digo- que, efectivamente, la Junta de Castilla y León ha sido tarda en la toma de decisiones. Ha debido de definirse en tiempo. Pero la Proposición de Ley es clara. Habla del lechazo de Castilla y León, porque, insisto, como defensor de los intereses de Castilla y León, que soy como Procurador, que es el Grupo Parlamentario, que somos todos los de esta... de Procurador, no debemos -así lo entiendo yo al menos- definirnos en un tipo de raza, pero sí en un tipo de defensa de nuestros productos autónomos. Si los estudios expresan claramente que se puede definir cuál de las razas es... si existe o no existe diferenciación, se irá en el Decreto subsiguiente a delimitar si son una o dos denominaciones de origen.

Pero la posición yo creo que es clara y lo que pide la Proposición No de Ley es que se defienda lo que es el producto gastronómico más representativo de nuestra Comunidad. Quizá, si hubiésemos esperado a esos estudios -que parece que se están haciendo- comparativos, que, desde el punto de vista de este Procurador, están claros, pero que no lo entienden así todavía los técnicos de la Junta de Castilla y León, entonces, hubiésemos delimitado más la Proposición. Pero debo decir que para

no retardar más algo que el Portavoz del Grupo Socialista ha reconocido que se ha tardado en tomar la decisión, para no retardarla aún más es por lo que hemos hecho esta Proposición No de Ley, que es genérica en el sentido de defender los intereses de las razas autóctonas de esta Comunidad y de lo que es un producto gastronómico tipo de esta Comunidad.

Yo, Señoría, insisto en que ése es el único motivo justificable de la abstención del Grupo Parlamentario Socialista. Porque el de que existen ya movimientos, pues, tengo que decir que no justifica en absoluto la abstención, porque mucho antes de esos movimientos de los que nos habla el Portavoz del Grupo Socialista, como lo demuestran los documentos que yo les he añadido, ya existían otros y lo único que han hecho, como pasa siempre, como pasa siempre, lo único que han hecho es, después de que alguien ha inventado las ruedas y montado el carro, es intentar conducir un carro que ya estaba construido, que es algo que pasa no sólo en esto, sino en política y en todas las cosas, es algo común, no demasiado lógico, no demasiado ético, pero tampoco demasiado raro y que no nos extraña en absoluto.

Dicho esto, pues, yo creo que únicamente agradecer a todos su posición y nada más. Esperar que, efectivamente, los estudios demuestren si hay que hacer una denominación o dos y que todo sea por el bien de la Comunidad de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Coloma. Sometemos a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, diecisiete. Votos a favor, once. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, seis. Queda, por tanto, aprobada la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a realización de gestiones para otorgar denominaciones de origen al lechazo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 174, de cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Señor Vicepresidente, le ruego dé lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): "Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto, relativa a criterios básicos de distribución de ayudas al cultivo de la remolacha para la campaña noventa y cuatro noventa y cinco, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Vicepresidente. Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. En primer lugar, agradecer a los Grupos Parlamentarios cofirmantes de la Proposición que hayan delegado en mi humilde persona para defenderla ante esta Comisión. No es nueva además; posiblemente, posiblemente, muchos de los argumentos que aquí se dan podían darse remitiéndonos, simplemente, a los Diarios de Sesiones habidos para debatir las dos cuestiones que aquí aparecen entremezcladas, que es el tipo de ayudas y la distribución del tipo de ayudas a los productores de remolacha para la campaña noventa y cuatro-noventa y cinco, y el nudo posiblemente de todo ello, que es la admisión o no de la necesidad de la definición de lo que es un agricultor a título principal como posible receptor o como merecedor de las ayudas a las rentas, a las rentas que se concedan por parte de las Administraciones, y en este caso concreto por parte de la Junta de Castilla y León, que es de lo que a nosotros nos atañe fundamentalmente.

No tenemos, para nuestra desgracia, todavía, y me consta que el Consejero sí las tiene, por lo tanto, le hubiéramos agradecido un detalle, que es que nos hubiera remitido los datos de la campaña del noventa y tres de productores, o sea, de ayudas concedidas a los peticionarios de la ayuda, a su vez, estratificadas por grupos, como al final tuvimos en la campaña pasada, que es estratificada por segmentos de producción, que podían ser hasta doscientos cincuenta, hasta quinientos... o de doscientos cincuenta a quinientos, de quinientos a setecientos cincuenta, etcétera, para conocer un poco la estructura de esa percepción de ayudas. Podemos intuir que, siendo más o menos igual el número de peticionarios, a su vez, es sensiblemente igual la distribución por estratos de los peticionarios de las ayudas, con lo cual podemos también suponer que una gran parte de los peticionarios de las ayudas, una enorme parte, repito, de los peticionarios de las ayudas estarían incluidos en el primer tramo, hasta quinientas toneladas, que es lo que pretendemos en la Propuesta de Resolución. De diecinueve mil quinientas tres concesiones que hubo el año anterior, pues, más de dieciocho mil estaban incluidas en ese primer tramo. Y si englobamos los dos tramos, hasta quinientas... o sea, hasta mil, pues, salvo ciento setenta y dos que produjeron entre mil y mil quinientas, setenta y nueve que produjeron entre mil quinientas y dos, y cincuenta que produjeron más que dos mil, que serían movimientos asociacionistas, agrupaciones, pues, prácticamente el resto, o sea, más de diecinueve mil estarían incluidos en la ayuda.

Eso ha hecho a los tres Grupos Parlamentarios traer nuevamente aquí lo que es nuestra opinión sobre cómo deberían distribuirse las ayudas a la producción de remo-

lacha para la campaña del año siguiente, que es y que son, resumiendo, las siguientes.

En primer lugar, que sólo reciban las ayudas, puesto que son ayudas a rentas, aquellos que son agricultores a título principal. Si fueran ayudas de otra naturaleza, a inversiones productivas, etcétera, podíamos estar de acuerdo en que no sólo los agricultores a título principal recibieran las ayudas; siendo ayudas a rentas, y, por lo tanto, deberían haber estado presupuestadas históricamente en capítulo IV y no en capítulo VII, no en subvenciones de capital, porque aquí no subvencionamos ningún capital, aquí subvencionamos a un productor de un determinado producto, le damos unas pesetas por tonelada y él a su vez puede hacer con ellas, con esas pesetas lo que desee, tanto invertir como otras cuestiones, pues, repito, podríamos admitir que recibieran la ayuda los no calificados como agricultores a título principal.

Que sólo reciban las ayudas las primeras mil toneladas, con lo cual cubrimos prácticamente el 100% de las ayudas concedidas, cualitativamente, no así cuantitativamente, en que la diferencia es importante.

Primar, además, a los que producen las primeras quinientas toneladas, que son a su vez la inmensa mayoría de los productores de esta Región. Repito, más de quince mil, de las diecinueve mil ayudas concedidas, producían menos de doscientas cincuenta, y dieciocho mil producían menos de quinientas toneladas, si no recuerdo mal. De cualquier manera, las cifras las tengo exactamente: quince mil novecientos ochenta y siete sobre diecinueve mil quinientas tres producían menos de doscientas cincuenta, y dieciocho mil doscientas y pico sobre diecinueve mil producían menos de quinientas. Prácticamente todas las ayudas estarían incluidas en el primer tramo y recibirían a mil pesetas por tonelada. Siempre que sean agricultores a título principal, cuestión esa fundamental a efectos de cuantificación de las ayudas. Y el segundo tramo, quinientas una mil, recibirían seiscientas pesetas, con lo cual prácticamente todos, excepto honrosísimas excepciones, estarían incluidas en la ayuda.

A nosotros nos parece que este conjunto de medidas haría que fondos importantes de la Comunidad Autónoma, destinados a ayudar a las rentas de los agricultores, fueran destinados de verdad a los agricultores, y no hubiera lo que se ha producido en estos momentos. Recuerdo hace pocos días una conferencia de prensa del Presidente regional de ASAJA en la que decía que, de las ayudas al sector, 70.000 millones de pesetas se iban a no profesionales del sector. Bueno, esta sería una medida mínima, pero una medida más, y la Junta tiene competencias exclusivas sobre ella, porque son sus dineros, sus fondos, sus criterios, repito, para que fueran a los agricultores a título principal.

Repito la matización, porque yo creo que eso es importante. Estamos hablando de una ayuda a rentas, no

estábamos hablando de una ayuda de otra naturaleza; no estamos hablando de una ayuda a un agricultor, sea o no sea ATP, para poner una aspersión o para hacer una nave, o para hacer una inversión productiva. Estamos hablando de ayudas directamente a la renta de los productores. Hasta el irreductible CES (Consejo Económico y Social) -y no me quiero guardar ninguna carta en la manga-, pues, entre sus resoluciones de hace bien poco, considera que es imprescindible definir, a efectos de la declaración de la concesión de ayudas, por parte de la Junta, lo que es un agricultor a título principal. Y hoy mismo, hoy mismo, pues... bueno, pues esta mañana hemos tenido un debate, en los órganos de gobierno de esta Cámara, en la cual se ha pedido, por ejemplo, el trámite de urgencia para una determinada Ley de horarios comerciales, en función de que lo pedía el CES. Yo creo que debíamos aplicar el mismo criterio siempre. Y si lo pide el CES, también, que aquí haya agricultores a título principal y no agricultores a título principal, deberíamos hacerles caso.

Al final, nos llevaría a la racionalización de la ayuda. Primero: recibirían la ayuda a su renta quienes de verdad son profesionales del sector; ya no ponemos la condición de residir, además, en tal..., porque nos parece excesivo, puede haber excepciones. Pero quienes de verdad son profesionales del sector.

Segundo: primaríamos a los pequeños productores, que son, evidentemente, la inmensa mayoría, en esta Comunidad Autónoma. Y, además, ahorraríamos recursos de la Junta, puesto que no cabe duda que la cuantía globalmente disminuiría, yendo dirigida y aumentando, en cambio, para aquellos que de verdad deberían ser los beneficiarios de esa ayuda, que son los ATP.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor González. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Vicente Jiménez.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Gracias, señor Presidente.

Desde luego, tiene mucha razón el señor Portavoz, en este caso, de los tres Grupos Parlamentarios que presentan la Proposición No de Ley, al decir que, por supuesto, los argumentos están todos en el Diario de Sesiones.

Bueno, no voy a caer yo... que me produciría, pues, a lo mejor mucha satisfacción decir: mire usted, como esto ya se ha debatido varias veces y está en el Diario de Sesiones, me remito a ellos. Porque ha habido unos matices nuevos hoy, que me ha gustado escuchar, que no comparto, por supuesto; por eso sigo haciendo un turno en contra.

Pero el matiz nuevo, y se ha dicho varias veces, es la ayuda a rentas. Es mucho, es muy discutible, indudable-

mente, y está en el aire continuamente, la definición de ATP.

Pues voy a entrar de pasada en ello, porque, como vamos a tener un gran debate de los ATPs, pues, haremos más.

Pero, indudablemente, no fue la voluntad de la Junta, no lo es -y en las últimas convocatorias-, la ayuda a rentas-; siempre ha sido el conseguir que esta Región consiguiera el objetivo de producción que se estaba perdiendo. Y nos parecía básico que esos 4.200.000 toneladas de remolacha, que es el cupo tradicional e histórico de esta Región, cuando habíamos llegado a la preocupante cifra de 3.600.000, no siguiera decayendo. Y lo que pretendemos, y lo que pretendía la Junta, y parece que ha conseguido con éxito... y no sólo es mérito de la Junta; por supuesto; ha contribuido, pero ha habido otros factores que han posibilitado, también, que el cultivo este año se haya ido a los 5.800.000 toneladas -que nos llena a todos de satisfacción, puesto que pensamos que es básico en los regadíos de Castilla-León, por la limitación que tiene en nuestro clima el cultivo de la remolacha. Hay otras Regiones españolas, y otras naciones, que estaban pretendiendo ya hacer la cuota que no hacía Castilla y León; y lo sabemos. Castilla-La Mancha había pedido ya al Ministerio, oficialmente, puesto que Castilla-León llevaba tres años sin hacer su cuota y a ellos les sobraba, que se les pasara; lo mismo estaba pensando hacer Andalucía. En estos momentos, ese miedo se ha quitado con los 5.800.000 toneladas que ha podido hacer Castilla-León esta última campaña.

Luego no era la ayuda a rentas lo que pretendía hacer el Gobierno Regional. ¿Que luego busque financiación, como para cualquier obra, cualquier Gobierno Regional, una Diputación, un Ayuntamiento, hace una carretera y busca ayudas de Europa y ve una vía por las ayudas a renta para financiar ese programa, pero que, si no pusiera dinero la Junta, no venía nada de Europa, y le venga una cantidad importante de dinero? Pues, bienvenida sea. Lo que eso no determina, no determina que la intención de la Junta fuera ayuda a rentas, sino ayuda a no perder la producción.

Por otro lado, hablando de los ATPs y de las ayudas a renta, que parece que el señor González tiene tan claro en la cabeza, creo yo que las ayudas de la PAC, que manda Bruselas, son ayudas a renta; y no se los manda al ATP, se los manda a todo el mundo. Podría valer el ejemplo.

De todas las maneras, entrando ya en la Proposición No de Ley, hacen afirmaciones; lógicamente, están sacadas de la prensa, y la prensa puede escribir lo que quiera. Pero, además, yo, que he estado presente en esas mesas de debate, que no son tal mesas de debate, no estoy de acuerdo y no puedo menos que decir aquí: la Junta de Castilla y León nunca ha hecho de esas mesas más que

informativas. Y lo que se le hace en esas mesas es garantizar la transparencia de todo el proceso, por parte de la Junta de Castilla y León, para las organizaciones agrarias y a los fabricantes, que también están presentes. Se ven los datos, se comprueban, se miden... Se ve una transparencia total y absoluta en la gestión de la Junta. Nunca la Junta ha pretendido que lo que se aprobara en esa mesa fuera definitivo, entre otras cosas, porque la convocatoria de la Orden está sacada bastante antes de que se reuniera la mesa.

¿Que se ha comentado en la mesa que, por parte de alguna organización agraria, que no le gustaba el sistema y que, incluso, coincidía con las tesis de don Jaime González? Pues, sí se ha comentado, pero nunca se ha valorado. Con las tesis de todos los Grupos Parlamentarios, que son, sobre todo, las suyas.

¿Que se ha dicho, que se ha dicho que se va a bajar a 1.500 ó a 1.800 el tope? Pues, yo no lo he oído, y he estado en todas las mesas; no lo he oído. ¿Que se puede hacer? Pues, a lo mejor, a lo mejor. Desde luego, lo que en estos momentos no estamos dispuestos es a la primera condición que pone en su propuesta de resolución, de que sólo agricultores a título principal. Nos parece que ese no era el objetivo de la Proposición No de Ley.

Nosotros, lo que pretendíamos, lo que pretendía la Junta era que se consiguiera el objetivo y la cuota de remolacha y, por lo tanto, de azúcar, de esta Región, la hiciera quien la hiciera. Si, en un segundo momento, a años luz, o a años vista, el Ministerio, en Madrid... que sería el primero que tendría que definir claramente quién es ATP, porque la definición de ahora mismo es bastante ambigua, ¿no? y restrictiva. Se está pensando, se pensando -y el señor González lo sabe- cambiar esa norma, porque, a la hora de percibir ayudas y subvenciones, hay gente con procesos normales y corrientes que se ve imposibilitado.

Hoy estaba yo hablando de una percepción de una ayuda de un 787, de un chico que le contrataron quince días en un vivero. Se lastimó un ojo, perdió el ojo, estuvo un año de baja, y, como no puede presentar ese año ingresos por la agricultura, porque lo recibía por la rama general, no es ATP, después de en toda su vida no dedicarse a otra cosa.

Por lo tanto, esa norma, que tengo aquí delante, francamente restrictiva y mala. Y el propio Ministerio está pensando en cambiarla.

Me parece a mí más lógico, cuando usted pide que el Gobierno de Castilla-León defina quién es el ATP, que hubiera una norma básica del Ministerio de Madrid, clara y amplia. Porque podríamos crear una paradoja, de un agricultor que tuviera explotaciones en dos regiones, que en una fuera ATP y en otra no. Debería ser el Gobierno de la Nación quien definiera quién era ATP; incluso

Bruselas. Pero ninguno de los dos lo hace, y se pide aquí, en Castilla-León.

No obstante, nosotros, el Grupo Parlamentario Popular le parece muy bien la norma, tal y como la tiene el Gobierno; el objetivo se está cumpliendo. Si en un futuro habría que definir el ATP, ya se verá. Pero, desde luego, en estos momentos, nosotros creemos que las condiciones básicas y objetivas por las que se creó la ayuda al cultivo de la remolacha no han cambiado, y se ha debatido tan recientemente como el diecisiete de marzo, en esta Cámara; no creemos que del diecisiete de marzo a hoy haya ninguna novedad. No conocemos los datos por estratos, como pedía el señor González, de las variaciones que ha habido del año pasado a éste. Eso sí se ha dicho: que, a lo mejor, si viéramos que un segmento ha tirado francamente más que otros, a lo mejor... Habría que estudiar la posibilidad.

Pero vamos, yo, por los avances que tengo, no parece que se haya dado tal circunstancia para poder cambiar la Orden en años próximos.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente.

Bueno, en primer lugar, no me merezco que él me considere con la fuerza suficiente para arrastrar al resto de los Grupos a poner poner por escrito, y en un debate parlamentario de esta naturaleza, lo que son mis ideas.

Es evidente que, en este asunto, ha habido una coincidencia absoluta de los Grupos Parlamentarios de la Oposición, desde hace años. Y, sistemáticamente, hemos venido trayendo a esta Cámara nuestras opiniones al respecto. Lo que pasa es que esa opinión va ganando adeptos, y, a su vez, la Junta y sus defensores en esta materia, pues, cada vez se irán quedando más solos.

Ya no sólo eso, sino que, repito, el Consejo Económico y Social, donde están definidas y representadas las fuerzas sociales de esta Comunidad Autónoma, los empresarios, etcétera, opinan que es definitivo e importante definir cuál es la figura del Consejo Económico y Social. Posiblemente... perdón, del agricultor a título principal. Posiblemente, ya sólo quede, como bastión de la negativa a esa definición, pues, el Consejero, apoyado por el "lobby". Pero bueno, nos parece bien. Si es una cuestión de oportunidad y de racionalidad.

A nosotros nos parece lógico que el Consejero mantenga esa tesis. No nos parece lógico, en cambio, que el "lobby" mantenga esas tesis igual. Porque el Secretario

General, o el Presidente de ese "lobby", permanentemente hace ruedas de prensa diciendo que -y me refiero al Presidente de ASAJA-, dice... hace ruedas de prensa diciendo que "hay que definir el agricultor a título principal, que no se puede estar tirando el dinero". Y así lo dice, además, con esas palabras textuales. Y yo no sé por qué se extraña usted de lo que yo digo. Si yo digo las fuentes.

En el preámbulo de la Proposición No de Ley está entrecomillado, que dice que la única... que no va a haber ninguna variación en la aplicación de la Orden del año pasado. Y segundo: que el Secretario General de la Consejería de Agricultura entonces -señor Astruga- decía que la única variación era que podía bajarse el tope máximo desde 2.000 a 1.500-1.800. Eso fue en determinado medio de comunicación, el día tres de mayo, página dieciocho, mil novecientos noventa y cuatro. A lo mejor, como el Secretario General de la Consejería de Agricultura ya no lo es, pues, lo que él dijo se lo lleva el viento y ya no hacemos caso a lo que él dijo. Pero era lo único razonable de lo que dijo. Que, por fin, una parte de las reivindicaciones de todos, que era bajar ese límite máximo, porque sólo afectaba a algunos -a pocos-, pues habría que disminuirlo. A lo mejor... por lo tanto, las fuentes están claras.

¿Que ahora dicen que no se va a hacer? Pues, no se dirá. Se mantendrán las 2.000 toneladas, porque para eso el Gobierno es el Gobierno.

Yo creo que, si la Junta de Castilla y León hubiera querido ayudar al cultivo, podría haberlo hecho de otra manera: habiendo fomentado determinadas inversiones, para determinados productores, para determinados cultivadores, etcétera.

Pero si toma la bandera de decir que ayuda con una cantidad de dinero por tonelada producida, no cabe duda de que estamos ante una ayuda a las rentas de los agricultores. Punto. Que Europa hace otro tipo de ayudas, yo estoy totalmente de acuerdo, Europa hace otro tipo de ayudas, porque las ayudas europeas se deciden en el Consejo de Ministros de Agricultura; por ejemplo, ayer o antes de ayer ha habido uno en Grecia, en Atenas en concreto, y allí han estado representados todos los Ministros europeos, que son todos del lado que son, o del lado que casi son. Luego no me esgrima como argumento el asunto, es evidente que el Ministro De Balladur, el Ministro de los conservadores británicos, el Ministro de Kohl, van a hacer ayudas del mismo tenor de los que le gusten a la Junta de Castilla y León. Si yo estoy de acuerdo, si yo estoy de acuerdo, si nuestra misión es llevar al ánimo de la Junta de Castilla y León que no esgrima como argumento que en Europa hacen eso, porque en Europa en el conjunto... cada vez menos, porque en algunos lugares van accediendo otros a los lugares también de gobierno. Por lo tanto, allí es evidente que se toman decisiones, pues, como se toman. Y yo no

creo que el Gobierno conservador alemán, o el gobierno conservador inglés, o el conservador francés, puedan tomar otra decisión que ayudar a los productores, porque allí estarán muchos de sus votantes: los médicos, los ingenieros agrónomos, los... etcétera, etcétera. Claro, como no van a serlo. Por tanto, es razonable que sea así, es razonable que sea así.

Pero aquí no estamos hablando de las ayudas de la Junta de Castilla y León, a los productores de remolacha de Castilla y León, no estamos hablando de lo que hacen en Alemania, ni en Francia, ni en Bélgica. Estamos hablando de lo que se hace aquí, y aquí tenemos unos recursos limitados, poco dinero, que hay que aprovecharlo -a nuestro juicio- adecuadamente. Entonces, a nuestro juicio también, a juicio de los tres Grupos, del Grupo Parlamentario Mixto, del Grupo Parlamentario del CDS y del Grupo Parlamentario Socialista, convendría repartir las ayudas de otra forma. ¿A quién? Pues a los que tienen la agricultura como profesión, que yo creo que es bastante razonable; algunos de los que están aquí presentes no se atreverían a decir lo contrario en su pueblo, no se atreverían a decir lo contrario, eso es evidente, porque predicando lo que yo digo obtuvieron el escaño. Por lo tanto, me parece irrazonable que aquí digan lo que tienen que decir. Me parece sorprendente la dualidad de discurso de cuando se milita en un sindicato o cuando se está en esta Cámara; no, en el sindicato ATPs, a tope, y aquí no, aquí lo que les da la gana a los señores del Partido Popular.

Bueno, pues, si ése es el discurso, pues es el discurso, con independencia de lo que hagan los alemanes y los franceses, y después puedo profundizar más en quien recibe las ayudas, puedo profundizar más; a pesar de las dificultades que nos pone la Junta, porque ya nos negó el listado de las ayudas el año pasado, y ayer u hoy que lo hemos pedido nuevamente nos lo va a negar igual, nos lo va a negar igual. Eso sí, en otros lugares hay que dar hasta las declaraciones de la renta; aquí no se puede dar los listados de perceptores de ayudas públicas, bueno, porque son datos privados.

Yo creo que el asunto está medianamente claro. A nuestro juicio, sólo los ATPs tienen derecho a ayudas a rentas. Y no es novedoso eso, señor Portavoz del Grupo Popular, porque en esta Cámara se discutió una Proposición de Ley referida a esta materia, y aquella Proposición de Ley le recuerdo que no sólo definía lo que era el agricultor a tiempo principal, sino además decía: "los primeros -los ATPs- podrán recibir todo tipo de ayudas. Los segundos -los que no son ATPs- no podrán recibir ayudas a rentas, sólo podrán recibir ayudas a la inversión". Por tanto, no es novedoso, siempre hemos defendido que las ayudas a rentas sólo vayan a los ATPs y las ayudas a inversión a un señor que quiera hacer una nave, que quiere comprar un tractor, puedan ir sea ATP o no,

sea ATP o no. Porque, además, en muchos casos esas ayudas tienen una parte de subvención y otra parte del préstamo; el préstamo lo va a devolver, etcétera. Por tanto, no hay ningún problema. Siempre habría que matizar que la preferencia sería de los ATPs y siempre habría que matizar que tendrían, posiblemente, un trato de favor los ATPs. Y eso es así, y así lo hemos defendido a lo largo de estos años todos los Grupos Parlamentarios, todos.

Por lo tanto, nos esperábamos el voto en contra del Grupo Popular y ¡qué le vamos a hacer! Seguiremos insistiendo en ambas facetas. Primero, en la definición de lo que es agricultor a título principal, que dentro de pocos días se verá en un Pleno una proposición que nuevamente hemos hecho todos los Grupos Parlamentarios para que se defina lo que es el agricultor a título principal —y reproduciremos el debate cuantas veces sea necesario— y que las ayudas vayan a estratos más bajos de producción y clasificadas por estratos para ayudar a los pequeños productores.

Hoy, o ayer, en Grecia, en Atenas, los Ministros de Agricultura de todos los países europeos, no sólo de España, han manifestado su preocupación por el vacío generacional que se va a producir, no sólo en España, sino en todos los países de Europa. Y han propuesto como medida la creación de un banco de tierras, público; lo han dicho todos, los de derechas y los de izquierdas. Curiosamente, y nuevamente, e igualmente, los Procuradores de Castilla y León se niegan a adoptar medidas que los gobiernos de derechas proponen en otros foros, en otros foros. Por lo tanto, eso es un índice, un índice de la permeabilidad de los Procuradores de esta región en esta materia. Esperemos, además —repito— que el Grupo, el Gobierno nos dé los datos que hoy hemos pedido, que son: cuántos de los 3.050 millones del año noventa y tres se cubren con financiación propia y con financiación europea o de otras administraciones, y cuáles de los 3.200 millones, igualmente, se cubren con esa financiación. Y la relación de perceptores y ayudas concedidas, ordenadas por provincias, cuantías, etcétera, como siempre. Y si no nos dan eso —que posiblemente no nos lo den—, al menos, que nos den un cuadro resumen detallando número de solicitantes, número de perceptores, importes, todo ello clasificados por provincias y por tramos de doscientas cincuenta toneladas. Ello nos podría permitir abundar más en nuestras ideas en la materia. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. En turno de dúplica tiene la palabra don Vicente Jiménez.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Sí, gracias, Presidente. Bueno, hemos vuelto a escuchar las mismas manifestaciones, pero voy a intentar o aclararlo al señor González algunas cosas. Yo no sé por qué continuamente nos llama lobbies de ASAJA. Yo no pertenezco a ningún

"lobby"; sí soy de ASAJA y, por supuesto, voy a seguir siendo de ASAJA, aunque defiendan la percepción de ayudas al ATP. Yo creo que se equivocan, pero, por supuesto, no pretendo estar al cien por cien de las teorías y de los acuerdos que manifieste ASAJA, con estar a un sesenta ó un setenta me parece suficiente. Y creo que en cualquier orden de la vida; no creo que usted esté al cien por cien con todo lo que postura su partido político; habrá cosas en las que discrepe, como es lógico y humano. Pues, yo también discrepo de ASAJA en esas cuestiones.

No he dicho yo que se vayan a mantener las 2.000 toneladas, no he dicho yo que se vayan a mantener las 2.000 toneladas; a lo mejor se baja a 1.500, o a 1.800, no lo sé, Habrá que ver los datos de este año, que, por cierto, yo creo que a usted se los han facilitado siempre; ha hecho también una gran denuncia de que nunca le llegan los datos. Yo creo que siempre, el año pasado le facilitaron a usted que viera todas las percepciones, y estuvo en la Secretaría General, y vio toda la relación de... todo lo que quiso usted ver, incluso a mí me dijo, me dijo personalmente las que me tocaban; o sea, que usted lo ha visto, y me imagino que este año seguirá haciendo lo mismo, y usted tendrá acceso a todos los datos y a todos los números y cifras, y por provincia, y cruzados los datos que usted quiera.

Yo, de todas las maneras, tengo cierta curiosidad por ver si cambian mucho, una vez ya que se puede comprobar dos años de solicitud, lo que ha incidido, a ver si cambian mucho las solicitudes. No creo, de todas las maneras, tampoco; a lo mejor se cambia, que en vez de 2.000 a 1.800, ¿por qué no?, yo no estoy negando la posibilidad hoy, ni mucho menos. Pero no creo que cambien mucho. Y, de todas las maneras, con los datos del año pasado, son ciento cincuenta agricultores o los que estaban por encima de las 1.500 toneladas, pero sí son perceptores de las primeras, y según su propuesta de las primeras mil o... Al final los datos no iban... no son tantas toneladas las que se iban a... las pesetas finales no iban a cambiar tanto.

Nos ha dicho también que las cosas de Europa las hacen los Ministros de Europa, y que son los que son. Pues, lógicamente, y cuando ha sido de otra manera, ha sido de otra manera, y esperemos que cada vez más sea de esta manera actual, porque por algo será.

Y dice que hay pocas ayudas en esta región y que hay que administrarlas bien. Indudablemente, y eso intentamos; lo que no está claro es que, como usted las pretende repartir, estén mejor administradas. Yo no sé, porque podemos tener —y vuelvo—, podemos tener agricultores que no lleguen a... remolacheros que no lleguen a quinientas toneladas, y que sean grandes productores de cereal, y sean ATP, o de patatas, ¿por qué no? Y entonces, no están las cuestiones tan claras de decir: mire usted, es que usted... a los pequeños productores, a los pequeños productores, ¿productores de qué? Habría que

meterlos en un cómputo a todos y ver por qué hay. Yo esta misma reivindicación me la hacían a mí en un pueblo de mi comarca en el mes de febrero, que se llama Villoria -donde, por cierto, están pidiendo una denominación de origen de patatas-, y como conozco a la gente, me decía un remolachero: "Vicente, a los de menos de quinientas". Y digo: ¿y de patatas?, que tu has cogido más de mil toneladas; digo, las juntamos, las echamos en el mismo montón. Dice: ¡hombre! esto sólo lo da la remolacha. Y aunque sea una anécdota, pues, puede surgir, indudablemente... los pequeños productores son, a lo mejor, productores de otra cosa. Y, desde luego, lo que no me creo es que de las diecinueve mil solicitudes de ayuda a la Junta de Castilla y León, o de subvención, que nada más caben en la ayuda del PARA nueve mil, no me creo que los diez mil restantes sean médicos, ingenieros o abogados. Creo que hay otras limitaciones, otras limitaciones claras. Y que no toda esta gente se dedique a otra cosa.

En definitiva, yo sin decir que la Junta va a cerrarse, a bajar el tope, o incluso en un futuro, a la vista de los datos que nos den los ordenadores, que una maravilla ahora, al cruzar datos y ver cuál es el sector... a lo mejor conviene al sector que más a... que ha subido de producción en estos dos años con la ayuda, pues a lo mejor aumentarle más, y a los sectores que no tiran bajarle. Yo no me niego a nada. Creo que en estos momentos, esto se debatió el diecisiete de marzo, que a estos momentos no se tienen los datos nuevos, porque las fábricas este año han tardado muchísimo en cerrar los datos... muchísimo, a la Junta le han llegado hace diez días o quince. No sé como... Yo le he llamado el otro día al Director General, al nuevo Secretario General, por si había datos nuevos; me ha dicho que no tenían todavía en el ordenador metido toda la documentación que les había llegado de azucaras. Creo que esto se ha visto demasiado pronto, a lo mejor. A la vista de los datos nuevos, de lo que haya sido este año, admite que haya alguna variación, que yo, desde luego, no voy a negarla aquí ahora. Pero habrá que ver esos datos como se dijo el diecisiete de marzo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Jiménez. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente, con mucha brevedad, porque yo creo que prácticamente está todo dicho. Pero sí conviene precisar alguna cuestión.

Las premisas de los grupos firmantes de la proposición son claras. Agricultores a título principal, perceptores de las ayudas. Luego, no me hable usted de las primeras quinientas o mil, o dos mil, porque si no son agricultores a título principal no reciben la ayuda. Por lo tanto, el nudo gordiano de la cuestión no está en el

volumen, sino en la calificación del profesional, en la calificación.

Por lo tanto, no me haga usted esa demagogia de decir que total, ¡que más da!, si las primeras quinientas las van a recibir igual, las segundas quinientas también; sí, pero si son ATPs; si no son ATPs, no. O sea que, repito, si no justifica las condiciones que se impongan para serlo, que no las prejuzgamos, que el 50% proceda de su... tal, ésa; que estén dados de alta en el Régimen Especial Agrario, ésa; que estén dados de alta en el RETA, ése; la que sea; pero si no tienen esa condición, no reciben ayudas a rentas. Eso haría que los perceptores de las ayudas normalmente disminuyeran a los que se han acogido al PARA, que son ocho mil quinientos setenta y cinco, con un millón ochocientos veinte mil Toneladas trescientas setenta y tres; y punto. Y eso es lo que se dice. Esos recibirían más dinero, en cambio. Porque todos, los quince mil y pico productores de menos de quinientas recibirían, no 800 pesetas por tonelada, sino 1.000; por lo tanto, recibiría más dinero.

Por lo tanto, no es el asunto. Exceso de dinero que compensaríamos abundantemente con lo que quitaríamos a los que no se lo merecen por no ser ATPs y a los que producen mucha... Por lo tanto, al final gastaríamos menos dinero; los profesionales pequeños y medianos recibirían más dinero; la ayuda sería más barata para la Consejería y para la Junta. Porque, claro, ese argumento falaz de que dividirían las cartillas, ¡hombre!, eso valdría para todo, eso valdría para todo. Por lo tanto, la obligación de la Consejería sería impedir que los agricultores hicieran eso. Por lo tanto, ése sería el sistema.

Efectivamente, yo, el año pasado, fui a ver los datos. A mí se me contestó que podía ir a verlos a la Consejería, y yo, armado de valor y paciencia, fui allí. Aparte de recibirme el último paisano de la Secretaría General, lo cual me parece muy bien, porque no soy nada exigente, pues, se me metió en una habitación, se me pusieron arriba unos listados así y dijeron:

-Mire usted lo que quiera, pero no fotocopie; no se lleve usted ni un papel.

-Oye, por favor -le decía yo a la Jefa de Servicio, porque era una señorita muy amable-, no podía llevarme... no podrían ustedes fabricarme, por favor, un resumen de las producciones estratificadas.

-Es que no lo hemos hecho.

-Oiga, ¿me quiere usted decir que, después de un mes, no saben ustedes lo que se ha producido por estratos, o no saben ustedes lo que han ayudado ustedes por menos de doscientas...?

-No, no. Pues no lo tenemos hecho.

-Pues mire, consulte usted al Secretario General, o a quien corresponda, a ver si me lo pueden dar y, de paso, además, les hago el favor de haberles dado la idea y de que tengan ustedes una idea por estratos.

Y esto es rigurosamente cierto. La señorita, la Jefa de Servicio, llamó a la Secretaría General, la Secretaría General le dijo: "pues tiene razón. Pero, ¿cómo es posible que no sepamos esto por estratos? Pues háganlo y dénse-lo". Y me lo dieron por estratos. O sea que todavía me tendría que agradecer la Consejería el que sepan cuál es la producción por estratos. Lo cual indica dos cosas: primero, su absoluta inoperancia; y segundo, la falta de voluntad que tienen del conocimiento de cuál es la estructura productiva de ese... Les traía absolutamente sin cuidado quién, fueran pequeños, o grandes, o regulares. Puede ser increíble o no, porque yo comprendo que haya gente que no se lo crea, pero así fue; punto, como digo; riguroso.

Por lo tanto, me debería agradecer la Consejería el que yo les haya hecho el esfuerzo de trabajar un poco y de que conocieran un poco la estructura productiva, porque es evidente que la Consejería no tenía ninguna intención de conocerlo. Les trae absolutamente sin cuidado quién las produjera; el caso era dar ochocientas toneladas a todos... perdón, 800 pesetas por tonelada a todos, sean grandes, pequeños, regulares, etcétera.

Y vi sus datos, efectivamente. Y a mí, desde luego, me daría vergüenza haber votado a favor de mis propias ayudas, de mi propio dinero; me daría vergüenza. Otras cosas dicen ustedes en otros sitios. Por lo tanto, a mí, el

que en esa mesa usted haya votado una Proposición No de Ley del Partido Popular diciendo que le tienen que dar a usted 800 por 600, tantas pesetas, a mí me produciría un cierto rubor; a usted, ninguno; ya lo sé; así está.

Por lo tanto, por lo tanto -y quiero acabar con esto, quiero acabar con esto-, nos parece estupendo que ustedes piensen como piensan, que le den el dinero a quien les dé la gana. Pero, desde luego, si ustedes consultan a los productores de remolacha de esta Comunidad Autónoma, a los pequeños y medianos, todos les dicen lo mismo, por supuesto todos los que estén allí y tengan las manos... ya saben cómo las tienen los que producen ciento cincuenta Toneladas, que hay "así" de ellos. Todos preguntan: pero, ¿cómo le dan el dinero a los de más de quinientas, o a los de más de mil; pero, además, que viven no sé dónde y no sé dónde? Pero, ¿cómo es posible eso! No lo entiende nadie, salvo los que, precisamente, están aprehendidos por la necesidad de que sea así. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación: Votos emitidos, diecisiete. Votos a favor, ocho; votos en contra, nueve. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, y dándole las gracias por su asistencia, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos).

